CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1274. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2026, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO POR OPOSICIÓN LIBRE.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutiva Ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2026, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2026000896:

“

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23-10-26, por el que se resuelve la estimación del recurso administrativo de reposición relativo a la modificación de la redacción establecida en la Base Primera y Sexta de las “Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 1 plaza de Psicólogo (oposición libre) (BOME nº 6399 de fecha 24-07-26),

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

Se proceda a la modificación de las mencionadas Bases en los siguientes términos:

Donde dice:

“...

PRIMERA. - Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Psicólogo, Funcionario de Carrera, vacante en la plantilla de personal de la Ciudad Autónoma de Melilla, la cual se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público de 2026, publicada en el BOME Nº. 6360, de 10 de marzo de 2026, estando dotadas presupuestariamente y pertenecientes **al Subgrupo A2**, establecido en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Podrán adherirse, a la presente convocatoria, plazas incluidas en Ofertas de Empleo Públicas publicadas posteriormente, mediante acuerdo expreso del Consejo de Gobierno, siempre y cuando no se haya celebrado el primer ejercicio del proceso de selección. Para ello, se requerirá informe previo de la Dirección General de Función Pública motivando su inclusión.

...”

Debe decir:

“...

PRIMERA. - Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Psicólogo, Funcionario de Carrera, vacante en la plantilla de personal de la Ciudad Autónoma de Melilla, la cual se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público de 2026, publicada en el BOME Nº. 6360, de 10 de marzo de 2026, estando dotadas presupuestariamente y pertenecientes **al Subgrupo A1**, establecido en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Podrán adherirse, a la presente convocatoria, plazas incluidas en Ofertas de Empleo Públicas publicadas posteriormente, mediante acuerdo expreso del Consejo de Gobierno, siempre y cuando no se haya celebrado el primer ejercicio del proceso de selección. Para ello, se requerirá informe previo de la Dirección General de Función Pública motivando su inclusión.

...”

Donde dice:

“...

“SEXTO. – Programa

La normativa aplicable será la vigente en la fecha de publicación de la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

CVE verificable en https://bomemelilla.es